

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE ACTAS DE DIGITALIZACIÓN  
DOCUMENTAL.

Público en General  
Presente

En la Ciudad de San Salvador, a los Nueve días del mes de febrero del dos mil veintidós, se informa a la ciudadanía, que según lo establecido en el Lineamiento 6. en el Artículo 6. La UGDA con apoyo de la unidad de informática y las que se estime conveniente, elaborará e implementará proyectos de digitalización de documentos con base en normas internacionales, tomando en cuenta dos aspectos previos: a) Determinar los documentos de gestión legalizados que pueden ser digitalizados y enviados por medio del correo electrónico para evitar las copias en papel. b) Digitalizar no sustituye el valor legal del documento, por lo que sólo se digitalizarán documentos para efectos de acceso sin eliminar el soporte original. Así, en cumplimiento de lo anterior, se hace del conocimiento que con relación a la digitalización no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia, POR NO HABERSE EXTENDIDO NINGUNA.

No habiendo más que hacer constar firma y sello la declaración de inexistencia que da cobertura al periodo de noviembre a enero 2022.

Atentamente.

Guillermo Isael Hernández Carranza  
Oficial de Gestión Documental y Archivo